

Educación Intercultural: Sentar las bases del futuro sociocultural

Alfonso García Martínez

Universidad de Murcia

Resumen

La presencia cada vez más estable de las poblaciones inmigrantes implica que se produzca un necesario replanteamiento de conceptos y nociones y de percepciones y comportamientos que, de ahora en adelante, ya no pueden tener el mismo significado. Tal es el caso, entre otros, de las nociones de cultura, nación, ciudadanía, etc., que bajo el impacto de la inmigración han de ser revisadas en función de las nuevas realidades socioculturales, situadas bajo el marco de la *diversidad*. Una situación que compete especialmente a quienes, como los educadores sociales, habrán de ejercer de mediadores en la construcción de una nueva ciudadanía plural.

Palabras clave: Interculturalidad, Formación inicial, Inmigración, Educación social, Capacitación intercultural, Pluralismo.

Abstract

The more and more stable presence of the immigrant populations implies that it takes place a necessary reconsideration of concepts and notions and of perceptions and behaviors that, from now on, they can no longer have the same meaning. Such it is the case, among other, of the culture notions, nation, citizenship, etc., that under the impact of the immigration they must be revised in function of the new sociocultural realities, located under the mark of the diversity. A situation that concerns especially to who, as the social educators, they will exercise of mediators in the construction of a new plural citizenship.

Keywords: Interculturalism, Learning, Immigration, Social Education, Intercultural Training, Pluralism.

Introducción

Si la búsqueda de una sociedad plural democrática precisa del reconocimiento básico a la diversidad grupal y cultural en la construcción de esa nueva ciudadanía, se hace igualmente imprescindible admitir la igualdad plena de derechos, de modo que el acceso a los recursos sociales sea posible para todos, independientemente de su origen o procedencia. Construir los cimientos de esa sociedad requiere, pues, que se haga posible la interacción y la comunicación equilibradas entre personas y grupos diferentes, lo que conducirá a no adscribir obligatoriamente a nadie a una diferencia inhabilitante, a favorecer los intercambios y a forjar nuevos vínculos solidarios.

En este contexto, la intervención socioeducativa no se revela sólo como necesaria, sino como imprescindible y ningún aspecto social debe quedar al margen de su incidencia (García, 1994a); desde la escuela a los barrios, de los individuos a las asociaciones, desde la política a los medios de comunicación de masas, el trabajo socioeducativo dirigido a eliminar los prejuicios y a favorecer los procesos comunicativos entre grupos con culturas diferenciadas se perfila como un instrumental imprescindible para eliminar lo que, recurrentemente, se presenta como la cara más oscura de las relaciones vitales entre grupos humanos, esto es, el odio a los otros y sus concreciones tanto sutiles como brutales; lo que representa un requisito imprescindible si queremos no sólo preservar la democracia social, sino asimismo avanzar en su configuración como una democracia moral basada en el desarrollo de valores humanos esenciales e indeclinables.

Una sociedad intercultural sólo puede ser construida con el esfuerzo de todos y, en ese esfuerzo constructivo, los pensadores, educadores y mediadores sociales han de funcionar como un aglutinante capaz de mantener unidos ladrillos muy diversos. Pero, al mismo tiempo, la experiencia histórica en torno a los problemas suscitados por el encuentro pluricultural nos alerta respecto a que la tendencia a conseguir la igualdad de derechos y oportunidades se ha traducido en muchas ocasiones en el establecimiento de modelos uniformadores, basados en los modelos culturales dominantes, algo que ha tenido como consecuencia la anulación de todo tipo de diferencias culturales o grupales. En orden a evitar la repetición de estos errores, la aceptación de los 'hechos diferenciales', pareja al desarrollo de la democracia cultural y plural, nos permite entender y abordar las diferencias como un efecto de la diversidad en todos los órdenes de la vida, en vez de como una manifestación de cualquier tipo de desigualdad. Con ello se incide poderosamente en la ruptura de la asociación entre diferencia y desigualdad. Ciertamente, tampoco el respeto a la diferencia puede servir de justificación para la exclusión en el disfrute de los derechos humanos de ningún grupo humano. Antes al contrario, deberemos entenderla como un modo de apreciación crítica de los diversos modos humanos de construir sus formas de vida y organización sociocultural.

La progresiva estabilización de las poblaciones inmigrantes en los países europeos receptores se está configurando como un dato social muy importante, con lo que la idea de integración parcial y transitoria de éstos en un determinado sector laboral ya no es de recibo. Al contrario,

esta situación revierte en que ya no es posible el tratamiento de los inmigrantes por medio de agencias especializadas y específicas, sino que requiere de la intervención de todas las instituciones de derecho común y de todas las instancias administrativas: entes locales, servicios de vivienda, salud, educación, etc. del mismo modo que lo hacen con la población autóctona.

En efecto, la aspiración de estas poblaciones a participar plenamente y en condiciones de igualdad en todos los aspectos de la gestión de la vida ciudadana en tanto que residentes, tengan o no la nacionalidad del país de acogida, y con derecho a disfrutar de las mismas prestaciones y derechos que los autóctonos en todos los ámbitos sociales y políticos es cada vez más patente, amén de legítima. Al mismo tiempo, manifiestan el deseo de preservar sus raíces culturales y sus signos de identidad colectiva, incluso cuando la nacionalidad jurídica fuera la del país receptor.

Partiendo de estas novedosas situaciones, no es difícil prever que las personas y grupos procedentes de la inmigración van a ser, o son ya, una parte constituyente de nuestras sociedades y de su futuro y que es preciso revisar todas las pautas de acción sociocultural y educativa basadas en la óptica monocultural o multicultural y sustituirlas por la perspectiva intercultural. Del mismo modo, las políticas de gestión de la inmigración necesariamente han de ser revisadas y actualizadas a las nuevas condiciones, esto es, ampliadas a las diversas temáticas y terrenos vitales que afectan a los inmigrantes: educación, familia, cultura, salud, ocio, vivienda, juventud, justicia,

empleo, policía, derechos humanos, derechos de las mujeres, participación en la vida colectiva y derechos de ciudadanía, etc. Y todo ello con la nítida pretensión de avanzar en el establecimiento de las condiciones que garanticen la realización del diálogo y los intercambios entre los distintos grupos. Para que esto sea posible, deberá tenerse en cuenta la superación de los condicionantes que los inmigrantes y minorías tienen o encuentran a la hora de establecerse entre la población autóctona.

1. Aproximación a las condiciones de vida de los inmigrantes

Los educadores, para desarrollar su tarea intercultural, deben tener necesariamente en cuenta el conjunto de factores que permiten o dificultan, cuando no impiden sin más, la integración social de los inmigrantes en las comunidades receptoras para convertirlas en auténticos marcos de acogida, sobre todo porque algunos de éstos, como por ejemplo el estatuto jurídico de los inmigrantes, inciden radicalmente en sus posibilidades de utilizar cualquier tipo de recurso o programa de acción social en orden a mejorar sus condiciones de vida. De modo general, podemos plantearnos esta aproximación a las condiciones de vida reales de los inmigrantes analizando las dificultades emanadas de tres importantes condicionamientos que éstos *no comparten* con la población autóctona (Mellouk, 1994):

- a) *Inestabilidad jurídica y ausencia de garantías de permanencia.* La precariedad e inestabilidad de su estatuto jurídico, que se ve sometido a revi-

siones permanentes, les impide hacer proyectos de futuro o emprender acciones que exijan continuidad, llenando su vida de inseguridad y temor. Justo cuando lo que se precisa para que los inmigrantes puedan tener una perspectiva de futuro es todo lo contrario, es decir, una estabilidad mínima para poder proceder a tender los puentes que faciliten su inserción en la nueva sociedad de acogida

b) *Discriminación cultural*. En la Unión Europea, conforme se va acabando con las fronteras interiores entre los Estados miembros se van fortaleciendo las exteriores, provocando la aparición de actitudes defensivas respecto de los ‘recursos propios’, y la aparición de movimientos cargados de tintes xenófobos y racistas. Siguiendo el análisis de M. Wiewiorka (1994), las manifestaciones del *racismo simbólico* o *racismo de la diferencia*, operante en las sociedades occidentales contemporáneas, se fundamenta básicamente en el doble discurso que mantiene entre el respeto a la diferencia y la exclusión de lo que es distinto de lo propio, mediante la discriminación ideológica y cultural (Maalouf, 1999).

c) *Exclusión social y política*. Así, la práctica totalidad de los Estados europeos no están dispuestos a permitir que los inmigrantes participen de manera activa en la gestión política a ningún nivel. Por ello, F. Carbonell (1994) plantea cómo es posible hablar de ‘políticas de integración’ de los inmigrantes ‘extracomunitarios’ cuando se les mantiene al margen de cualquier posibilidad de participar en los espacios más básicos de la vida cotidiana, viéndose imposibilitados de ser vecinos de pleno de

una comunidad, aunque lleven mucho tiempo viviendo en su barrio.

Partiendo de esas bases no es de extrañar que el conjunto de la calidad de vida de los inmigrantes en nuestro país sea muy precaria. Lo que se agrava por las condiciones sanitarias, laborales, de vivienda, etc. que tienen que padecer al llegar a España, independientemente de los problemas de salud que puedan arrastrar desde sus países de origen. Lo que es fruto, a su vez, de la precariedad legal (mayor peligrosidad en los trabajos desempeñados, sobrecarga de horas de trabajo, etc.), de las degradadas condiciones de habitabilidad de sus alojamientos y de su, a menudo, deficiente alimentación. De lo que se desprende que las tareas socioeducativas más urgentes se sitúen en torno a las consecuencias que se derivan de los tres grandes apartados mencionados y, especialmente, de su inserción física en las distintas comunidades donde se instalan.

2. La cuestión del alojamiento y el arraigo

La situación en que se encuentra el alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes representa un problema prioritario y demanda respuestas urgentes. Sin embargo, su solución se presenta francamente difícil mientras no se afronte consecuentemente su problemática laboral (Domingo, 1996); de este modo, la vivienda estará condicionada, tanto por la propia capacidad adquisitiva, como por la ubicación del centro de trabajo. No obstante, esta preocupación es compartida por los gobiernos locales y regionales de casi la totalidad de los 25 países miembros del Consejo de Europa, como se puso de

manifiesto en la *Declaración de Francfort* de mayo de 1991, que abogaba por la plena integración social de los inmigrantes. La base de tal preocupación se encuentra en la constatación generalizada del deterioro urbano que afecta a distintas ciudades europeas, como consecuencia del fracaso de determinadas políticas de integración social de los inmigrantes. Esta situación ha favorecido la creación de barrios periféricos y ciudades dormitorio desprovistos de cualquier tipo de infraestructura, con lo que se facilita su transformación en guetos donde la convivencia democrática está seriamente amenazada (Pérez-Alfaro, 1992: 147) y donde los procesos de exclusión y cierre cultural se agudizan.

En los debates en curso acerca de cuáles serían las actuaciones urbanísticas más adecuadas para favorecer la integración social de estos colectivos, el núcleo discursivo se ha centrado en el análisis de las ventajas o inconvenientes de la dispersión y la concentración de la población inmigrante. Las posiciones favorables a la concentración se basan en motivaciones socioculturales que buscan recrear los propios referentes afectivos, sociales y culturales, fomentando los vínculos de solidaridad comunitaria con el fin de favorecer su adaptación al medio. Su mayor debilidad reside en que, de algún modo, contribuyen a la formación de guetos. Por otra parte, una dispersión total, aunque podría corresponderse con políticas de corte asimilacionista, al dificultar el asociacionismo y el acceso de los inmigrantes a los recursos que necesitan, sin embargo, teóricamente se aproxima al ideal de una distribución normalizada y desconcentrada de dicha población. Los aspectos más habituales

y relevantes, en relación a la vivienda, de la realidad inmigrante en nuestro entorno serían los siguientes:

1. La reticencia de la población autóctona a alquilar viviendas en buen estado e integradas en los cascos urbanos a los inmigrantes (CES, 1997). Las razones que explicarían este hecho tienen una doble naturaleza:
 - a) Por parte de la sociedad receptora, principalmente, el bajo poder económico y la inestabilidad laboral de los inmigrantes, las tensiones provocadas por su adaptación a nuestros hábitos y costumbres y la existencia de estereotipos negativos sobre los miembros de otras culturas distintas a la mayoritaria que, a través de su transmisión a cargo de las instancias socializadoras, acaban por convertirse en prejuicios discriminadores y paralizantes.
 - b) Por parte del colectivo inmigrante destacamos los factores de la movilidad laboral, el envío de dinero a la familia y las expectativas de regreso al país de origen pues determinan, en algunos casos, la escasa o nula inversión en la vivienda y, por contra, el planteamiento del ahorro como objetivo prioritario (Gil, 1996).
2. El desplazamiento forzado de los inmigrantes a un mercado inmobiliario ‘sumergido’, en donde las relaciones de dominación y/o subordinación, al igual que en el ámbito laboral, son una constante. Las viviendas de dicho mercado se caracterizan por:
 - a) No reunir las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene. Estas ‘viviendas’ suelen presentar (CES, 1997) escasez de espacio, mobiliario

- de descanso deficitario y deficiente, falta de aireación, humedad, pavimentación deficiente o inexistente, ausencia de agua corriente y luz eléctrica, carencia de aseos o improvisación de éstos, etc.
- b) Tener un precio de venta o alquiler muy por encima de su valor real. Los propietarios de los inmuebles suelen pedir cantidades de dinero abusivas, concededores de la situación de precariedad legal, económica, relacional... en que se encuentran sus potenciales inquilinos.
 - c) La segregación o separación espacial respecto de las viviendas de la población autóctona. Así, los inmigrantes acaban por hacinarse en la periferia de las ciudades o en las zonas urbanas más deprimidas, o bien en el campo, en espacios tan inapropiados como barracones, chabolas, garajes o almacenes.

3. Inmigrantes y estado de bienestar

Una lectura superficial de la reformada Ley de Extranjería puede dar la impresión de que los inmigrantes van a tener un acceso normalizado a la red sanitaria pública. Sin embargo, existen una serie de barreras y dificultades que se interponen en el logro de este objetivo como son las diferencias lingüísticas y culturales, el propio 'abandono' de los hombres solteros (que suelen acudir al médico, exclusivamente, en situaciones de gravedad), la elevada inestabilidad laboral, el impago de la Seguridad Social por los propios trabajadores autónomos o el horario intensivo de trabajo que tienen en la mayoría de los casos y, sobre todo, cuando se carece de una situación de legalidad.

En este sentido, cabe resaltar la necesidad de información y asesoramiento que presenta la población inmigrante en este terreno, sobre todo, en relación al funcionamiento del sistema sanitario, a las enfermedades contagiosas más comunes en nuestro entorno (campañas de vacunación para los niños inmigrantes) y a las medidas preventivas básicas de salud e higiene. Paralelamente, y dentro de las políticas preventivas, se hace imprescindible la información y el asesoramiento dirigidos tanto a la población autóctona, respecto de las posibles 'enfermedades importadas' por los inmigrantes con el fin de evitar alarmismos injustificados, como a los profesionales de la salud, informándoles sobre las peculiaridades sociales y culturales más relevantes de los inmigrantes, de modo que puedan desempeñar su trabajo de manera más individualizada y respetuosa con la diversidad cultural.

En una sociedad que se llama a sí misma 'del bienestar', las diversas Administraciones del Estado tienen la responsabilidad principal en la oferta de una atención democrática y respetuosa a los inmigrantes ya que, hasta ahora, la iniciativa ha sido tomada, principalmente, desde entidades privadas. Así, la actuación de los Servicios Sociales en un Estado moderno debe basarse fundamentalmente en la prevención, el desarrollo y la promoción social, sin abandonar la atención a las situaciones de marginación o a las personas en riesgo de precarización. En relación a las necesidades sociales del colectivo inmigrante, los Servicios Sociales deberían centrarse (Aragón, 1992: 53) en la información, orientación y acceso a los recursos sociales teniendo como objetivo último la utilización de

los recursos generalistas. Por otra parte, las adaptaciones a las peculiaridades de los inmigrantes deberían existir en el conjunto de los servicios municipales y no sólo en los Servicios Sociales. Sin olvidar la necesidad de convivencia, alojamiento y calidad de vida en el entorno privado. En este ámbito, la Comisión de Asociaciones y ONGs de Girona (1992) propugna una intervención más especializada de los servicios sociales durante las primeras etapas del asentamiento de los inmigrantes; así, cuando la familia inmigrante consiga cierta estabilidad laboral, disponga de una vivienda digna, tenga a sus hijos adecuadamente escolarizados y accedan todos sus miembros a la sanidad de una manera habitual y normalizada, esta atención especializada deberá desaparecer.

4. Elementos clave en la integración social de los inmigrantes

En nuestra opinión, la integración social de los inmigrantes debería orientar de manera central la acción de los agentes sociales, implicando necesariamente el análisis y la resolución de los problemas que condicionan sus vidas y las posibilidades de integración. Para ello deberán trabajar en la consecución de unos objetivos que, sintéticamente, se concretarían en el impulso de:

1) *La colaboración y coordinación de todos los organismos implicados*, a través de la creación de una Mesa o Foro de debate en donde participen todos los organismos implicados: Administraciones Central, Autonómica y Local (municipios, provincias e islas) con representación de los diversos de-

partamentos de cada administración, ONGs, entidades civiles, Universidad, sindicatos,... y en donde se discutan, negocien y acuerden las políticas, planes y programas encaminados a una integración efectiva del inmigrante en nuestra sociedad; se trata, pues, de hacer que adquiera vida el viejo axioma de ‘pensar globalmente y actuar localmente’.

2) *La acción concertada de las distintas políticas sectoriales*. Cualquier mejora en el área de la salud se apoya simultáneamente en los progresos desarrollados en otros sectores, como son el de trabajo, el de urbanismo y vivienda, el de legislación sobre inmigración o el de educación.

3) *El reagrupamiento familiar*. Temas burocráticos aparte, no queremos pasar por alto el reconocimiento del rol protagonista de la mujer inmigrante, por su decisiva contribución al establecimiento de puentes entre la cultura familiar y la cultura receptora. En el caso concreto de la mujer marroquí (CES, 1997: 162), ésta actúa como “agente de cambio y desarrollo” de su propia cultura al incorporar, mediante estrategias adaptativas, una serie de experiencias, hábitos y actitudes de su nuevo entorno social a su vida corriente; contenidos que, lentamente, van calando en el núcleo familiar. Esta capacidad para asumir y gestionar positivamente el conflicto generado entre lo nuevo y lo propio es lo que confiere todo su sentido a la “integración cultural”. En efecto, el establecimiento de la mujer y de los hijos favorece la estabilización de la migración (mejora de las condiciones de la vivienda, reorganización de los

recursos familiares ante las perspectivas de continuidad de un proyecto de futuro...) y dificulta la marginación del núcleo familiar pues, como ya hemos señalado, las mujeres tienen mayores oportunidades de contactar con la sociedad de acogida al quedar encargadas de organizar y gestionar la vida cotidiana (FEMP, 1995). Dicho de otro modo, favorece la estabilidad y el arraigo de los inmigrantes en las comunidades donde se establecen.

- 4) *Actuación con la población autóctona.* Desde nuestro punto de vista, no se puede concebir el proceso de integración social de los trabajadores inmigrantes sin contemplar, simultáneamente, una intervención que incida sobre las actitudes de la población de acogida y que se plantee, al menos, la consecución de objetivos tales como “favorecer la convivencia, la solidaridad y la tolerancia entre los diversos sectores de la población; prevenir la xenofobia y el racismo; producir una corriente de aceptación social a las políticas institucionales que se desarrollan en materia de inmigración.” (FEMP, 1995: 26-27).

Asimismo, se constata que las actitudes de recelo y/o rechazo que se dan en la población receptora tienen una clara orientación xenófoba ya que éstas favorecen la percepción del ‘otro’ como un intruso y un competidor más en la lucha por recursos sociales considerados como propios; percepción que, como es lógico, es acentuada en tiempos de crisis económica. En nuestra opinión, todas las medidas destinadas a favorecer el entendimiento entre los diversos grupos y culturas, deberían encaminarse a sentar las bases de lo que, bien entendi-

da, podríamos denominar una “sociedad intercultural” (García y Sáez, 1998). Una sociedad tal, implicaría, básicamente, las siguientes notas:

- a) La *apertura* a formas distintas de entender la vida y, por lo tanto, a nuevas posibilidades de adaptación a las circunstancias ambientales.
- b) La *actitud dialógica* y el *intercambio mutuo* entre las distintas culturas en presencia.
- c) La creación de las condiciones estructurales y los marcos de relación precisos para el establecimiento de un *clima de respeto y participación social en igualdad de condiciones*.
- d) El desarrollo de las habilidades y competencias individuales y comunitarias que capaciten para la creación y recreación de una cultura propia, colectiva y significativa para todos los implicados (García, 1991, 1996).
- e) La *interacción de la escuela con el entorno* del que forma parte, en una comunicación continua en la que la comunidad utiliza los recursos (materiales y humanos) disponibles en el centro escolar y, recíprocamente, la escuela retoma e interioriza las inquietudes, los recursos y las transformaciones sociales contribuyendo, desde la Educación Intercultural, al *proyecto intercultural global* que se plantea en la sociedad.
- f) La *resolución de conflictos pluriculturales* por la vía de la *tolerancia* y mediante el dominio de las dinámicas, las estrategias y los procesos de la *comunicación intercultural*.
- g) La promoción y el desarrollo de *estilos de vida sanos y experiencias de bienestar* que permitan, en los niveles individual y colectivo, tanto la adaptación,

como la anticipación de las conductas a las exigencias ambientales.

- h) La orientación última hacia objetivos tales como la *independencia*, la *actitud crítica* y la *emancipación*, individual y social, de cualquier situación de dominación.
- i) La *colaboración y cooperación* entre los diversos niveles de la Administración, ONGs, entidades civiles, Universidad, sindicatos, etc., para impulsar el establecimiento de una *sociedad más justa y más igualitaria*.

5. Conclusión: educar en la perspectiva de la sociedad intercultural

Ese trabajo, junto con el desarrollo del conocimiento y el respeto de las realidades socioculturales de los inmigrantes, puede contribuir al establecimiento de una comunicación provechosa entre gentes provenientes de diversos contextos culturales y/o de grupos humanos diferentes, especialmente en este momento de *transición* societaria mundial marcada por los procesos recogidos bajo la denominación de “globalización”. Y ello en virtud de que la diversidad cultural hemos de considerarla como una fuente de enriquecimiento individual y colectivo y no como un pretexto para la confrontación violenta y la exclusión de lo *diferente*, ni como una justificación para el aplastamiento de las opciones culturales no dominantes. En este período histórico, marcado por el distintivo de la complejidad, la cultura y la educación tienen asignado un papel fundamental para la consecución de un entendimiento real de actores sociales diferentes, que buscan forjarse una nueva identidad en un nuevo mundo. La con-

tribución de la Pedagogía Social a este objetivo no puede situarse en un marco de referencia abstracto, sino que debe partir del conocimiento y discusión crítica de una realidad que, a menudo, pone en entredicho toda tentativa de conseguir mayores cotas en el entendimiento entre los individuos y colectivos procedentes de tradiciones culturales diferentes.

Así las cosas, el reto que se le presenta a la educación, en el mundo que está configurándose, no es nada simple. El trastocamiento de lo que parecía un mundo básicamente asentado y estable ha significado no sólo el cuestionamiento y/o la pérdida de los valores referenciales, sino que simultáneamente ha puesto de relieve la necesidad de repensar las bases del entramado de nuestra organización sociocultural para poder reorientarnos en las nuevas situaciones que vivimos o en las que nos esperan tras el próximo recodo del tiempo. En efecto, las nuevas situaciones sociales, políticas y económicas han generado problemas socioculturales cuyas dimensiones han sobrepasado los límites de los cálculos efectuados con anterioridad. Probablemente el más agudo lo represente la puesta en cuestión, en la *práctica*, de la universalidad de los derechos humanos al producirse una reivindicación plural de códigos culturales muy diversos tanto en su configuración como en su identidad y con evidentes dificultades para compatibilizarse entre sí.

Algunos escenarios urbanos de la Europa actual ya prefiguran el horizonte de este cambio profundo de las condiciones sociales y grupales —y, por tanto, culturales— del pasado europeo. La realidad del futuro se presenta, pues, como una

realidad pluricultural y plurigrupal que apunta el esbozo de un tipo de sociedad mestiza. La complejidad (que incorpora tanto la riqueza y la posibilidades de futuro, como las dificultades de su tratamiento) inherente a esta situación implica, para la educación, la responsabilidad de capacitarse para afrontar los ineludibles retos socioeducativos que tiene ante sí. Dicho de otro modo, la educación del presente y, sobre todo, del futuro ha de ser intercultural si quiere configurarse de acuerdo con los valores de una democracia que rechaza la existencia de topes morales y legales a la igualdad, y que propugna unas relaciones basadas en el diálogo y la convivencia entre las diversas culturas.

Frente a las respuestas de corte negativo o excluyente (asimilación, guetización, sincretismo cultural, yuxtaposición cultural, etc.) el planteamiento *intercultural* sostiene la necesidad de una integración social y cultural de las poblaciones autóctona e inmigrantes, en un proceso dinámico y recíproco, que no anula las referencias culturales de cada cual ni elimina las opciones de síntesis cultural y/o social; antes al contrario, presupone la participación activa de todos los implicados en la construcción y en el cambio de las relaciones sociales, en un proceso que conlleva la transformación de autóctonos e inmigrantes en base a su interacción democrática y pacífica. La síntesis sociocultural implica la elaboración de nuevos modelos surgidos de los grupos humanos que entran en relación, permitiendo a inmigrantes y autóctonos, que puedan construir un nuevo espacio sociocultural beneficioso para toda la sociedad, dado que hace posible un avance no traumático en esa dirección integradora

y respetuosa de la diversidad, evitando tanto los efectos sociales desestructurantes del rechazo de los inmigrantes y otras minorías (racismo, xenofobia, etc.), como sus repercusiones sobre la propia población autóctona (García y Sáez, 1998). La presencia estable de las poblaciones inmigrantes implica, por tanto, un necesario replanteamiento de conceptos y nociones (conocimiento) y de percepciones, sentimientos y comportamientos que, de ahora en adelante, ya no pueden tener el mismo significado. Tal es el caso, entre otros, de las nociones de cultura, nación, ciudadanía, etc., que bajo el impacto de la inmigración han de ser revisadas en función de las nuevas realidades socioculturales, situadas bajo el signo de la *diversidad*; lo que ha de verse plasmado en la formación y en la orientación pedagógica educadores.

Como hemos señalado, la diversidad forma parte de nuestro mundo y es imposible substraerse a ella. Es a su tratamiento justo y equilibrado a lo que apuntan los valores interculturales animados por una perspectiva axiológica y educativa críticas en la que la uniformidad no tiene ya cabida: no existe una respuesta única y universal a todos los problemas (Habermas, 1989). Existirá, por tanto, una pluralidad de respuestas, no necesariamente convergentes, que se adecuarán a la convivencia sobre la base de una apreciación compartida de los distintos significados culturales, apoyada en el respeto común de unos mínimos de actuación (García, 1996).

Consecuentemente, la Educación intercultural no debe plantearse como un fin en sí mismo, sino como un medio, un instrumento para el desarrollo de condiciones

sociales que permitan, en la vida cotidiana, tratar la diversidad humana y cultural de una manera democrática, capaz de garantizar a todos los implicados una convivencia razonable y equilibrada (García y Sáez, 1998). Su perspectiva es, pues, de orden supraeducativo y su punto de referencia se sitúa en su contribución al establecimiento de relaciones sociales que no discriminen, sino que faciliten el diálogo necesario para la resolución de los conflictos interculturales e intergrupales. Por lo tanto, la actuación socioeducativa intercultural encontrará su razón de ser en su capacidad de mediación en los procesos que tiende a conseguir que todos, autóctonos e inmigrantes, participen de manera colaborativa en el desarrollo de sus comunidades.

Bibliografía

- ABAD, L.; CUCÓ, A. e IZQUIERDO, A. (1993): *Inmigración, Pluralismo y Tolerancia*. Madrid: Popular-J.C.I.
- CAMPS, V. (1993): *Los valores de la educación*. Madrid: Alauda.
- CANDAU, E. M. (1996): “Disfrutar la diferencia”. *Manos Unidas*, Boletín Extra. campaña XXXVIII, 30-31.
- CARBONELL, F. (1994): “Presentación” de la *Jornada ‘Inmigración y Derechos Cívicos’*. Girona, 12 de febrero, 6.
- CES (Ed.) (1997): *La Inmigración en la Región de Murcia. Análisis de la situación actual: problemática, inmigrantes en la ilegalidad, condiciones necesarias para una integración plena*. Murcia: C.E.S.
- COMISIÓN DE ASOCIACIONES Y ONGS DE GIRONA (1992): *Informe Girona: cincuenta propuestas sobre inmigración*. Documento mecanografiado.
- F.E.M.P. (1995): *Los Municipios y la Integración Social de los Inmigrantes: Análisis y Propuestas de Actuación*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.
- GARCÍA, A. (1991): *Trabajo Social y Animación Sociocultural. La dimensión pedagógica de la Acción Social*. Valencia: Nau Llibres.
- GARCÍA, A. (1994a): “La Educación Intercultural en los ámbitos no formales”. *Documentación Social*, 97, octubre-diciembre, 147-159.
- GARCÍA, A. (1994b): “Educación democrática, sociedad democrática y comunicación”. *Revista de Pedagogía Social*, 9, enero, 159-171.
- GARCÍA, A. (1996): “La Educación Intercultural como materia transversal del currículum”, en SARLET, A.M. (Compil.): *Salud, Medio Ambiente, Tolerancia y democracia: la transversalidad educativa*. Murcia: D.M., 191-204.
- GARCÍA, A. (1997): “Culturas minoritarias, interculturalidad y democracia”, en PÉREZ FERRA, M. (Compil.): *Factores que favorecen la calidad educativa*. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.
- GARCÍA, A. y SÁEZ, J. (1998): *Del racismo a la interculturalidad*. Madrid: Narcea.
- GARCÍA, A.; SÁEZ, J. y ESCARBAJAL, A. (2000): *Educación para la salud: la apuesta por la calidad de vida*. Madrid: Arán.
- GIL, M.D. (1996): “Inmigración e incorporación social. Una polémica en vigor”, en KAPLAN, A. (Coord.), *Procesos migratorios y relaciones interétnicas. (VII Congreso de Antropología Social)*. Zaragoza: Cometa.
- HABERMAS, J. (1989): *Identidades nacionales y postnacionales*. Madrid: Tecnos.
- JORDÁN, J.A. (1992): *L’educació multicultural*. Barcelona: Ceac.
- LEY ORGÁNICA 7/1985, de 1 de Junio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. Madrid: Cortes Españolas.
- LYNCH, J. (1986): “Interculturalism and Multiculturalism: Educational Responses to Cultural Pluralism in Western Europe”, en BANKS, J.A. y LYNCH, J. (Eds.):

- Multicultural Education in Western Europe*. Easthorne: Holt Saunders.
- McCARTY, C. (1994): *Racismo y Currículum*. Madrid/La Coruña: Morata/Fundación Paideia.
- MELLOUK, T. (1994): “Ciudadanía Europea y Migraciones”. Ponencia presentada a la *Jornada ‘Inmigración y Derechos Cívicos’*. (Girona), 12 de febrero, 8-31.
- PÉREZ-ALFARO, C. (1992): “Políticas de integración de inmigrantes”. *Boletín de Estudios y Documentación*, nº 2, (Monográfico sobre “Las Migraciones en la Nueva Europa”), enero-junio. Madrid, Comité Español para el Bienestar Social, 147-152.
- PEROTTI, A. (1996): *Migrations et société pruriculturelle en Europe*. París: Ciemi/L’Harmattan.
- PUIG, J.M. (1993): “Minorías étnicas y educación democrática: hacia el interculturalismo”, en ORTEGA, P. y SÁEZ, J. (Compil.): *Educación y Democracia*. Murcia.
- TREPPE, C. (1994): “Derechos cívicos e interculturalidad”. Ponencia presentada a la *Jornada ‘Inmigración y Derechos Cívicos’*. Girona, 12 de febrero; pp. 32-47.
- WIEVIORKA, M. (Dir.) (1994): *Racisme et Xénophobie en Europe. Une comparaison internationale*. París: La Découverte.

Dirección del autor:

Alfonso García Martínez.

Departamento de Teoría e Historia de la Educación

Facultad de Educación, Universidad de Murcia,

Campus de Espinardo, 30100 Espinardo. (Murcia).

Telf. 968-36.40.39

E-mail: alfonsog@um.es

Fecha de entrada: 3-02-02

Fecha de recepción de la versión definitiva de este artículo: 20 -04 - 02